



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 1197

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **RAMIRO ALFONSO TAPIA MARQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 9.110.257**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	RAMIRO ALFONSO TAPIA MARQUEZ
C.C. No.	No. 9.110.257
VALOR	\$8.576.352,00
	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **RAMIRO ALFONSO TAPIA MARQUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 9.110.257**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, por **(\$8.576.352,00) OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

11 JUN 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación
Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero
Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades
Elaboró: Roque Vergara –P.U.
Ext-Bol -20-014025.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Correo - Turbaco Km 3, Barrio Santa Mirinda, El Cortijo
Teléfono: 0414 444 444

www.bolivar.gov.co